



DECRETO N°

1642

CHIGUAYANTE,

03 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199/2015, de fecha 08.06.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 10297, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11.06.2015, que solicita un servicio de adquisición e instalación de piso vinílico; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION E INSTALACION DE PISO VINILICO, DEPENDENCIAS DIDECO" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de adquisición e instalación de piso vinílico.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION E INSTALACION DE PISO VINILICO, DEPENDENCIAS DIDECO", con un monto disponible de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.
3. Nómbrase Inspector Técnico de Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Andres Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Héctor Chávez Noriega, Director(s) de Administración y Finanzas y don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Depto. de Construcciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición e instalación de piso vinílico a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001. del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO: 03 JUL 2015 HORA: 12:40  
PROCEDENCIA: Juridico  
FIRMA: [Signature]

